



**ORDEN DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE CONCEDEN LAS SUBVENCIONES DEL CONCURSO DE ANIMACIÓN A LA LECTURA MARÍA MOLINER EN MUNICIPIOS MENORES DE 50.000 HABITANTES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020.**

Mediante Resolución de 27 de julio de 2020 fue convocado el concurso de proyectos de animación a la lectura María Moliner en municipios de menos de 50.000 habitantes correspondiente a año 2020.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Resolución de convocatoria, la Comisión de Valoración ha examinado y valorado las solicitudes presentadas, habiendo dado traslado de la propuesta a la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura, para la concesión de determinadas ayudas a los solicitantes seleccionados.

Los criterios tenidos en cuenta por la Comisión de Valoración para la selección de solicitudes han sido los que figuran en el artículo 9 de la Resolución de 27 de julio de 2020. En virtud de ello, vistas todas las solicitudes presentadas a la convocatoria, visto el informe elaborado por la Comisión de Valoración, vista la propuesta de resolución definitiva de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras españolas y de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas del Ministerio de Cultura en régimen de concurrencia competitiva y en la Resolución de 27 de julio de 2020, dispongo:

Primero.- Conceder las ayudas que constan en el documento que como Anexo I se acompaña a la presente Orden, por un importe de setecientos mil euros (700.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 24.03.334B.763, del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Cultura y Deporte para 2019, prorrogado para 2020. Concediéndose a cada uno de los 310 beneficiarios un importe de 2.000 o 10.000 euros, según el listado adjunto, que deberá destinarse a lo establecido en el apartado primero de la Orden de Convocatoria, de 27 de julio de 2020.

Segundo.- Establecer, como Anexo II, una relación ordenada y con la correspondiente puntuación de las solicitudes que, cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en las bases reguladoras para adquirir la condición de beneficiario, no han sido objeto de resolución estimatoria por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria, quedando el resto de solicitudes presentadas a la convocatoria desestimadas o excluidas.

Esta orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de

promocion.lectura@cultura.gob.es

1

C/ Santiago Rusiñol, 8  
28040 Madrid





13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación.

Asimismo, la presente orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Ministro de Cultura y Deporte  
P.D. Quinto. e) Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre  
La Directora General del Libro y Fomento de la Lectura,

M<sup>a</sup> José Gálvez Salvador



	Nº Proyecto	Biblioteca	Título Proyecto	Localidad	Provincia	CIF	Puntuación	Cuantía	
	238	170/2020	Agencia Municipal de Lectura de Palmera	DIVERLECTURA	Palmera	Valencia	P4619000E	59	2.000,00
	239	237/2020	Biblioteca Pública Municipal de Atarfe	LA VUELTA AL MUNDO DESDE LA BIBLIOTECA	Atarfe	Granada	P1802300B	59	2.000,00
	240	241/2020	Biblioteca Pública Municipal de Tudela de Duero	TUDELA ES NATURAAALEZA	Tudela de Duero	Valladolid	P4717600C	59	2.000,00
	241	253/2020	Biblioteca Pública Municipal de Muskiz	BIBLIOTECA CERRADA PERO NO ENCERRADA. LA BIBLIOTECA COMO TERAPIA	Muskiz	Vizcaya	P4808300J	59	2.000,00
	242	267/2020	Biblioteca Pública Municipal de Lorquí: Centro Cultural Enrique Tierno Galván	IDEAS DE MI THÈKE	Lorquí	Murcia	P3002500A	59	2.000,00
	243	327/2020	Biblioteca Pública Municipal de Tabernas: Modesto García Contreras	CUARTO Y MITAD¿ DE HISTORIAS	Tabernas	Almería	P0408800A	59	2.000,00
	244	455/2020	Biblioteca Municipal de Moraleja de Enmedio	BIBLIOTECA COMPROMETIDA	Moraleja de Enmedio	Madrid	P2808900A	59	2.000,00
	245	471/2020	Biblioteca Pública Municipal de Estepa	Acercando lecturas- Biblioteca de estepa	Estepa	Sevilla	P4104100E	59	2.000,00
	246	496/2020	Biblioteca Municipal de Zalla	Proyecto para animación de la lectura en el municipio de zalla durante el año 2020	Zalla	Vizcaya	P4810900C	59	2.000,00
	247	554/2020	Biblioteca Pública Municipal de Espiel	Programa de dinamización lectora de la Biblioteca de Espiel	Espiel	Córdoba	P1402600I	59	2.000,00
	248	57/2020	Biblioteca Pública Municipal de Lanjarón	LA LECTURA NO PARA	Lanjarón	Granada	P1811800J	58	2.000,00
	249	166/2020	Biblioteca Pública de San José de la Rinconada	COCINANDO HISTORIAS EN IGUALDAD Y UNA PIZCA DE BÉCQUER.	Rinconada (La)	Sevilla	P4108100A	58	2.000,00
	250	200/2020	Biblioteca Pública Municipal de Agost	PARQUE ENCUENTADO DE AGOST: CUENTOS DE LA SELVA Y OTRAS HISTORIAS DE LA PACHA MAMA.	Agost	Alicante	P0300200C	58	2.000,00
	251	212/2020	Biblioteca Pública Municipal de Valderrobres	TU BIBLIOTECA SIGUE AHÍ	Valderrobres	Teruel	P4426000H	58	2.000,00
	252	299/2020	Biblioteca Pública Municipal	READ JUNTO MAKER VALDELACALZADA 2020	Valdelacalzada	Badajoz	P0616900G	58	2.000,00
	253	322/2020	Biblioteca Pública Municipal de Ulea	VUELVE A ENAMORARTE, VEN A TU BIBLIOTECA	Ulea	Murcia	P3004000J	58	2.000,00
	254	392/2020	Biblioteca Municipal de Náquera	La Biblioteca contigo	Náquera	Valencia	P4618000F	58	2.000,00
	255	453/2020	Biblioteca Pública Municipal de Martos	Piedra y Papel. La biblioteca, el Patrimonio y la Diversidad cultural como eje central de animación a la lectura	Martos	Jaén	P2306000G	58	2.000,00

CSV : GEN-d2b3-04f2-77d0-8144-2b71-7953-2914-a95f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE GÁLVEZ SALVADOR | FECHA : 09/12/2020 09:59 | Sin acción específica

